

ING. DOM Y FECHA	4079 del 15/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	313
FECHA DE EMISIÓN	27/11/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO.	Fono: 224413000.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA RECOLETA ESQUINA MUÑOZ GAMERO S/N°	
Entre Calles: GUANACO y CAITÍES	
Fecha Inicio: 21/10/2019.	Fecha Término: 21/10/2019.
Días de Ocupación: 1 Día	

**Descripción del Trabajo:**

<b>FUSION DE FIBRA OPTICA EN CÁMARAS EXISTENTES: OTT 71902387937</b>	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	2 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 2 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 12.778, Orden de Ingreso: 29.393.688 de fecha 18/10/2019 por 1 día a contar desde el 21/10/2019. Ingreso Dom 4079 - 2019. N° de OTT Entel 71902387937/2019, en AVENIDA RECOLETA ESQUINA MUÑOZ GAMERO S/N°.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA-



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JER/jm/ 27/11/2019.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1639889